ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo	martes, 28 de marzo de 2023
Plan adquisiciones-código UNSPSC	82101601
Valor estimado según plan anual de adquisiciones	$22.000.000
Identificación proyecto o necesidad incluida en el plan anual de adquisiciones	PRESTACION SERVICIOS PARA LA DIFUSION DE PAUTAS PUBLICITARIAS EN PROGRAMACION RADIAL, ACERCA DE LOS IMPUESTOS Y DESCUENTOS POR PAGO ANTICIPADO Y DEMAS PAUTAS QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DEL INGRESO FISCAL
Código – BPIN – banco de proyectos de inversión pública	2023051720024
Fecha de aprobación por parte del comité de compras	Acta de comité de compras 27 de marzo de 2023
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos	De acuerdo con el objeto contractual, así como la necesidad de la entidad la modalidad de selección corresponde a contratación por MINIMA CUANTIA establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019 y reglamentado en el artículo Art. 2.2.1.1.2.1.2.del Decreto Nacional 1082 de 2015.
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
El Municipio de Chigorodó a través de la Secretaria de hacienda ve la necesidad de contratar los servicios de difusión en programa radial de los programas adscritos a esta dependencia, debido a que a través del programa radial se van a realizar charlas de concientización a la comunidad en diferentes temas, donde se darán a conocer los beneficios, servicios y actividades a realizar proyectados desde la secretaria en pro del fortalecimiento del ingreso fiscal. Así mismo, se transmitirán todas las eventualidades de dichos programas, para mantener a la comunidad Chigorodoseña enterada, para que estos puedan acceder a todos los beneficios prestados por los programas que ofrece la Administración Municipal.	

Entre los objetivos de este Ente Territorial, a través de la secretaria de hacienda se encuentra el de garantizar el óptimo funcionamiento de los programas, a disposición de los beneficiarios usuarios que sirven de apoyo para la realización de los procesos incorporados a la misión de los programas de la Secretaría de hacienda.

El Municipio de Chigorodó cuenta con varios programas, como impuestos, prediales y demás pautas publicitarias adscritas a la secretaria de hacienda

Que en caso de que esta contratación no fuera posible se perjudicarían los habitantes del municipio de Chigorodó y sus habitantes de sus 32 veredas beneficiarios de los programas, ya que la mayoría de ellos son informados de un llamado o avisos a través de la emisora debido a que en algunas veredas no entran llamadas telefónicas y la única manera de informarse es a través de la emisora, por eso es muy importante la realización de este contrato.

Que es necesario contratar los servicios de difusión radial para los programas de la Secretaría de hacienda, debido a que a través del programa radial se van a realizar charlas de concientización a la comunidad en diferentes temas, se darán a conocer los beneficios, servicios y actividades a realizar de los diferentes programas de interés a la comunidad

La administración municipal de Chigorodó está al servicio de los intereses generales de los habitantes del municipio y se desarrolla con el fundamento en los principios de respeto, transparencia, participación, solidaridad y equidad, según lo contenido en el Artículo 4 del Acuerdo No. 04 de junio de 2020, el cual adopta el Plan de Desarrollo territorial del municipio; cuya línea estratégica está dada en el artículo 18, cuyo indicador es asesoría, capacitación y divulgación realizadas en materia fiscal y financiera.

Para lo cual se plantea como objetivo Aumentar los Ingresos Propios de la entidad Territorial, por consiguiente, se requiere sostener y fortalecer el Ingreso fiscal para la vigencia fiscal 2023, por esto hace necesario contratar los servicios de difusión en programas radial, como estrategia para que el municipio de Chigorodó pueda mejorar los mecanismos de recaudo de impuestos.

Este servicio contratado puede ser prestado por una persona natural o jurídica, con la cual el municipio no adquiere relación laboral, por los servicios prestados recibirá los respectivos honorarios en los que labora la entidad y de esta manera pueda cumplir con el objeto contratado.
Se requiere que el servicio contratado (difusión radial) tenga amplia difusión en la zona de Urabá y experiencia mínimamente de 4 años en el servicio contratado con entidades públicas o empresa privada.

Para la contratación del servicio propuesto se tienen en cuenta Ley 1150 de 2007. Artículo 2. (Adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019). el artículo Art. 2.2.1.1.2.1.2.del Decreto Nacional 1082 de 2015.

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN		
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	
	CÓDIGO UNSPSC:	82101601
Autorizaciones y Permisos:	El señor, **ELEAZAR PALACIO HERNANDEZ**, en calidad de alcalde en nombre y representación de MUNICIPIO DE CHIGORODO con NIT 890980998-8 en uso y funciones delegadas a través de acuerdo N°009 DE 2014, cuenta con las autorizaciones y facultades para suscribir contratos de conformidad con las ley 80 de 1993,1150 de 2007,1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales.	
Plazo para la Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES**, previo a la fecha de aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
Lugar de Ejecución:	**ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIGORODÓ – SECRETARIA DE HACIENDA**	

Obligaciones específicas del Contratista:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	EMISION DE 1.600 CUÑAS RADIALES DE LUNES A DOMINGO EN PROGRAMACION DE LA EMISORA; EN EL ESPACIO INFORMATIVO Y EN PROGRAMACION MUSICAL POR 240 DIAS	1600	240 DIAS	$2.743.125	$21.945.000
	TOTAL				$21.945.000

Obligaciones generales del Contratista:

1. Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato,
2. Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aun con posterioridad a este
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho,
4. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución del presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo,
5. Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón el presente contrato.

	6. Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto 7. Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz, 8. Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o la ordenadora del gasto. 9. Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia, si hubiere lugar. 10. Responder por los elementos, equipos y cosas que se le asignen para el desarrollo del presente contrato, y a la terminación del mismo reintegrarlo en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro natural de los mismos. 11. Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT 12. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos y complementarios de conformidad con el lineamiento técnico establecido en el presente documento. 13. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimiento que se realicen. 14. El contratista deberá cumplir con la idoneidad, de manera que las actividades a ejecutar se realicen en forma técnica y eficiente. 15. Estar al día con los pagos de seguridad social que le corresponda, de acuerdo en la cuantía establecida por la ley y oportunamente entregar al supervisor las respectivas constancias. El contratista que preste sus servicios no tendrá vinculación alguna por el municipio o cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que surja por el contratista será exclusivamente contra este; en consecuencias el municipio no será llamado a responder por ninguna de estas obligaciones por el contratista. 16. **PARAGRAFO:** Las obligaciones descritas en el literal de la presente Cláusula son de contenido general para los contratos celebrados de prestación de servicios suscritos por el Municipio de Chigorodó y se exigirá su cumplimiento en cuanto tengan relación directa con el mismo.
Obligaciones del MUNICIPIO DE CHIGORODO:	Entregar al CONTRATISTA la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato. Impartir al CONTRATISTA directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual. Exigir la

	ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo, a través del supervisor designado. Realizar el pago al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula cuarta del contrato.
Supervisión y Control:	La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del MUNICIPIO DE CHIGORODO, estará a cargo de la **SECRETARIA DE HACIENDA**. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o modifiquen. El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades: Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista. Levantar y firmar las actas respectivas. Informar oportunamente al MUNICIPIO DE CHIGORODO, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista. Informar y remitir al MUNICIPIO DE CHIGORODO el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el MUNICIPIO DE CHIGORODO, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al MUNICIPIO DE CHIGORODO para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II, Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar.

	Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.
Acto Administrativo Justificación:	De conformidad con lo estipulado en el artículo Art. 2.2.1.1.2.1.2.del Decreto Nacional 1082 de 2015, direcciona los parámetros que debe contener los estudios previos de la contratación de mínima cuantía
4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
Modalidad:	Contratación Mínima cuantía
Tipo de Contrato:	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.
Justificación:	El municipio de Chigorodó tiene una mala cultura de pago de los impuestos reflejando una cartera en los siguientes impuestos, en predial urbano la suma de $21.440.639.589, en predial rural la suma de $20.040.434.960, industria y comercio la suma de $3.891.682.325. lo que representa una cartera que suma en promedio $45.371.000.000, estas realidades en la cartera nos obligan a emprender acciones que permitan gestionar la recuperación de la cartera para mitigar posibles daños del fenómeno de la prescripción mediante la contratación de varios medios de comunicación que le permita a la secretaria de hacienda adelantar diferentes campañas radiales persuasivas con los diferentes medios de comunicación para concientizar a los diferentes contribuyentes de la importancia de pagar los diferentes impuestos como parte fundamental para el desarrollo socio económico del municipio de Chigorodó, lo que es de vital importancia contratar varios medios de comunicación que permita una comunicación activa con los diferentes contribuyentes en las diferentes zonas del municipio de Chigorodó, urbanas, rurales, regionales. La administración municipal no tiene personal de planta para desarrollar estas actividades, como tal es un servicio que se requiere para mantener informados a toda la población Chigorodoseña de todos los programas sociales que tiene la Secretaría de hacienda, la opción más

	favorable y adecuada es contratar con una emisora que se encuentre dentro radicada en la zona de Urabá y que tenga representación Legal de la emisora y experiencia en este campo. El papel de la secretaria de hacienda, es realizar la contratación del servicio de difusión de radio de los programas de la secretaria de hacienda debido a que a través del programa radial se van a realizar charlas de concientización a la comunidad en diferentes temas, se darán a conocer los beneficios, servicios y actividades a realizar de los programas adscritos a esta dependencia en favorabilidad de la comunidad.
Fundamentos Jurídicos:	El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 147 4 del 2011 y su decreto reglamentario 1 082 de 2015, artículos 2.2.1 .2.1 .5.1 al 2.2.1.2.1 .5.4. Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así: a) La Ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad. b) Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 201 l. el cual dispone lo siguiente: Artículo 94. Ley 1474 de 2011. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil. en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; e) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuesta.

5. ESTUDIO DEL SECTOR, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO	
Estudio del Sector:	En cumplimiento con las previsiones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis, para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las instrucciones dadas por la *Agencia Nacional – Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector,* tenemos que en materia de Contratación Directa, el Análisis del Sector se establece desde los aspectos: *legales, organizacionales, comerciales, técnicos análisis del riesgo,* dejándose claro que no será necesario que el MUNICIPIO DE CHIGORODO haga un estudio de la oferta y la demanda
Aspectos Legales y Organizacionales Idoneidad :	El MUNICIPIO DE CHIGORODO requiere una persona natural o jurídica con amplia difusión en la zona de Urabá y experiencia relacionada.
Aspectos Comerciales y Técnicos Experiencia:	Se requiere que el servicio contratado (difusión radial) tenga amplia difusión en la zona de Urabá y experiencia mínimamente de 4 años en el servicio contratado con entidades públicas o empresa privada
Tipo de Remuneración:	El tipo de remuneración recomendada para la Prestación de Servicios objeto del proceso de contratación son los de honorarios.
Justificación del valor del Contrato:	Como soporte del análisis económico del contrato, por ser un contrato que se caracteriza por ser *intuito personae,* es decir, que se suscribe por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor encomendada. Así las cosas para fijar los honorarios del Contratista se tuvieron en cuenta la idoneidad del futuro contratista, además realizar un análisis de la contratación histórica del MUNICIPIO DE CHIGORODO en vigencias anteriores, así:

ANTECEDENTES
Contratos de Prestación de Servicios
Suscritos por la Alcaldía municipio de Chigorodó

1	$26,902,800	APOYO A LA GESTION PARA LA DIFUSION DE	MUNICIPIO DE	2022-03-10	2022-11-11 ANTIOQUIA

	PAUTAS PUBLICITARIAS EN PROGRAMACION RADI ... CHIGORODO ...
Valor estimado del Contrato:	Tomando como referencia el análisis histórico de los procesos de contratación directa con objetos similares adelantados por la Alcaldía municipio de Chigorodó en vigencias fiscales anteriores, el valor del contrato es por la suma de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M L ($ 21.945.000)
Forma de Pago:	El valor del contrato será desembolsado de la siguiente manera: PAGOS SEGÚN INFORME DE ACTIVIDADES o por cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios: **OCHO (8) PAGOS MENSUALIZADOS CADA UNO POR VALOR DE ($2.743.125) DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L PARÁGRAFO 1º.-** Los pagos se realizarán previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato. **PARÁGRAFO 2º.-** EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original publicados en el SECOP II. **PARÁGRAFO 3º**.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional. **PARÁGRAFO 4º.-** EL MUNICIPIO DE CHIGORODO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra. **PARÁGRAFO 5º** El Contratista deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía municipio de Chigorodó.
Disponibilidad Presupuestal:	El pago del valor del contrato se hará con cargo al Código rubro 2,3,2,02,02,009, para la vigencia fiscal 2023, así:

CDP No.	**FECHA dd-mm-aaa**	**VALOR**

	00335	28-2-2023	$ 22.000.000

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
No se aplican factores de selección por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión que se celebra mediante la modalidad de Contratación Directa, sin embargo, la contratación se celebrará teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia del Contratista reflejada en su hoja de vida. El expediente contractual que se publicará en la Plataforma SECOP II, deberá contener los siguientes documentos:
ANEXO PRE CONTRACTUAL
Detalle
FICHA Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN (solo para Contrataciones que afecten rubros de inversión)
Solicitud de bienes y servicios
Certificado de inexistencia del cargo expedido por la Subsecretaria de Talento Humano
Certificado de Disponibilidad Presupuestal o Certificado de Disponibilidad de Recursos
Análisis del Sector económico
Estudios Previos
Matriz de riesgos
RUT (Persona natural o jurídica y representante legal según sea el caso)
Hoja de vida actualizada en el SIGEP II, del representante legal
Hoja de vida personería jurídica (ley 190de 1995 y ley 443 de 1998)
Certificados respectivos, conforme al perfil y condiciones requeridas en el estudio previo (diplomas certificaciones)
Certificado de experiencia relacionada con el objeto del contrato
Compromiso de transparencia representante legal
Declaración juramentada de bienes y rentas SIGEP II Actualizado 2023 representante legal
Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
Certificado de esquema de vacunación representante legal
Antecedentes Fiscales persona natural y persona jurídica
Antecedentes Disciplinarios persona natural y persona jurídica
Antecedentes Judiciales representante legal
Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Ley 801 de 2016) representante legal
Tarjeta profesional del profesional encargado, vigente, certificado de antecedentes profesionales con una fecha de expedición no superior a 30 días, acreditación de idoneidad del personal responsable para la ejecución del contrato (si aplica)
Certificado de cuenta bancaria Actualizado con fecha de expedición no superior a 30 días de la empresa

Paz y salvo municipal representante legal y persona jurídica
Paz y salvo secretaria de tránsito representante legal y persona jurídica
Paz y salvo Empresa de Aseo Chigorodó representante legal y persona jurídica
Certificado de existencia y representación legal registro mercantil con fecha de expedición no superior a 30 días
ANEXO CONTRACTUAL
Registro Presupuestal
Garantía exigidas en el presente estudio previo
Aprobación de las garantías y el recibo de pago
Certificado de afiliación a Salud, pension y ARL
Certificado de afiliación a Pensión
Certificado de afiliación a Riesgos Profesionales
Acta de Inicio
Además de los anteriores documentos, y los demás que exija el MUNICIPIO DE CHIGORODO, el contratista no deberá hallarse incurso en las inhabilidades o incompatibilidades de que tratan los artículos 27 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000 lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato, según sea el caso.
7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente.
8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
CUMPLIMIENTO: El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Entidad Contratante, por un valor del 10% de la oferta. La vigencia de la garantía de cumplimiento debe ser igual a la del Contrato y cuatro (4) meses más **CALIDAD DEL SERVICIO:** Deberá amparar la calidad del servicio por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato vigente por el término de ejecución del mismo y hasta cuatro (4) meses más
9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL
La Contratación Directa no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Manual para el Manejo de los

Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: *"Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.*

10. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad

11.OBSERVACIONES

La fecha del acta de inicio, quedará a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato como son: Aprobación de pólizas de garantías exigidas en el contrato, y afiliación a la seguridad social integral.

EDWIN MURILLO ESPINOZA
Secretaria de Hacienda
Supervisor

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Plenación	Operacional	Que no se identifique plenamente las Obligciones del Contratista	El contratista realizaría las acitivades que le convenieran y no daria buen cumpiento al objeto del Contrato	3	3	6	Medio	Entidad Estatal	Al relaizar los Estudios Previos, se debe tener en cuenta de incluir todas y cada una de las Obligaciones del Contratista y	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Entidad Estatal	En la Planeación	En la Elaboración del Contrato	Exigir informes mensuales con registros fotograficos de los eventos realizados	Mensual
2	Específico	Interno	Contractual	Operacional	Que no se incluya en el Contrato exigencais de garantia de cumplimento	El cotnratista podria no cumplir con el objeto contractuall en el plazo pactado y con las especificaciones requeridas por el Municipio	3	4	7	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Incluir dentro de la minuta del contrato la Exigencia de la Garantia de Cumplimentos	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Entidad Estatal	En la Contratación	A la Firam del Contrato	Revisión de Cumplimento de Obkigaciones	Semanal
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Que se presente algun accidente profesional o lboral que impida al contratista ejercersu labor	Si el Contratista no está afiliado a niguna Seguridad Social, le coresponderia al Municipio a suir este riesgo	3	4	7	Riesgo Alto	Entidad Estatal	Exigir que el contratista este afiliado a una entidad prestoda del servicio de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales	1	3	4	Riegos Medio	SI	Contrasta	En la Contratación	A la Firma del Acta de Inicio	Revisión de Requisitos Exigidos, donde conste que se encuentrra afiliado a entidad de Seguridad Social	Mensual